



### El Recurso de Queja

José Miguel Barahona Avendaño, Editorial Jurídica ConoSur, Santiago, 1998, 172 páginas.

UNO de los motivos por los cuales se reformó el recurso de queja se debió a la utilización preferente y abusiva de esta institución jurídico procesal por los abogados ante la Corte Suprema. El máximo tribunal, cuyo principal cometido es pronunciarse respecto de los recursos de casación, pasó a detentar una función ajena a su naturaleza institucional para convertirse en una suerte de "apelación de apelaciones", por llamarlo de algún modo.

No obstante ello, resulta lógico entender que las partes agraviadas optaran por este mecanismo de impugnación de sentencias. El recurso de queja aventajaba a la casación por la sencillez formal, su rapidez de tramitación y por la falta de contradictores en la sustanciación del recurso. Asimismo, los alcances de los conceptos de "falta" o "abuso" adquirieron una enorme importancia, puesto que, al no ser definidos por la ley, fueron precisados por el criterio de los tribunales. Se llegó a considerar faltas o abusos a simples consideraciones o criterios de hecho o de derecho.

Tales son algunas de las críticas al antiguo régimen legal del recurso que analiza con rigurosidad y atrevidas interpretaciones José Miguel Barahona, en su libro *El recurso de queja. Una interpretación funcional*. Luego de identificar los componentes negativos del antiguo régimen institucional, el autor desarrolla su tesis en cuanto a que la nueva normativa del recurso de



queja le brinda un respaldo legal a los soportes jurisprudenciales. Entre sus argumentos destaca que después del análisis detallado de los nuevos artículos 545, 548 y 549 del Código Orgánico de Tribunales, no le queda duda de que el recurso de queja continúa siendo, a pesar de su carácter esencialmente disciplinario, un medio idóneo para la impugnación de resoluciones. Entre otras razones, por la propia definición que da el nuevo inciso 1° del artículo 545 del C.O.T., en la que se erige como un recurso para corregir faltas o abusos graves cometidos en una resolución jurisdiccional.

Mario Tomás Schilling F.

## Noticias

● Esta semana serán presentados los siguientes títulos:

**Cuentos cortos a mano izquierda**, de Oscar Aguilera, Editorial Galas, martes 6, 19,30 horas, en el Centro Cultural de España (Providencia 927).

**Déficit atencional en el contexto de la reforma educacional**, de María Angélica Becaevote, Ediciones Rumbos, miércoles 7, 19 horas, en el auditorio del Colegio Médico (Esmeralda 678).

**Modelo básico para detectar necesidades de capacitación en la mediana empresa hoy**, de Hugo Omar Inostroza, Editorial de la Universidad Tecnológica Metropolitana (miércoles 7). La corporación presentará también (14 de abril) **Historia y desarrollo de la clase media en Chile**, del docente César Cerón.

**Nuestro humilde Dios de cada día**, del sacerdote Claudio Barriga, Ediciones San Pablo, martes 6, 19,30 horas, en la sede de la Universidad Alberto Hurtado (Almirante Barraso 6).

● El poeta Hernán Lavín Córdova realizará este lunes, a las 19 horas, una lectura de sus obras en la sala Brechta de la Biblioteca Nacional.

El Museo 3-11-1999 p 4 supl

## El recurso de queja [artículo] Mario Tomás Schilling F.

### Libros y documentos

### AUTORÍA

Schilling, Mario Tomás

### FECHA DE PUBLICACIÓN

1999

## **FORMATO**

Artículo

## **DATOS DE PUBLICACIÓN**

El recurso de queja [artículo] Mario Tomás Schilling F. il.

## **FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Biblioteca Nacional Digital](#)

## **INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

## **UBICACIÓN**

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile